



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00094-00
Demandante (s):	Marisel Ledezma Rivas
Demandado (s):	Juan Carlos Galvis Ramírez y Otros
Asunto:	Auto que inadmite contestación

Una vez observado el expediente digital, se avizora que la apoderada de la parte accionante remitió a este Juzgado copia de la constancia de remisión y apertura de los correos electrónicos remitidos a los demandados Juan Carlos Galvis Ramírez y Arley Antonio Tovar Naranjo, con constancia de apertura 29 de junio de 2021 certificada por SERVIENTREGA, por lo que si bien contestaron demanda el 18 de marzo de 2022 esta fue extemporánea, por lo que se tendrá por no contestada.

En igual sentido se radicó reforma a la demanda el 29 de marzo de 2022, la que también resulta fuera de término, por lo que será rechazada.

Reconózcense personería al doctor: Sergio Rolando Antúnez Flórez como apoderado de los demandados Juan Carlos Galvis Ramírez y Arley Antonio Tovar Naranjo en los términos del mandato allegado al plenario.

Trabajada como está la relación jurídica procesal, se fija como fecha de audiencia del artículo 77 CPTSS el 31 de agosto a las 9 am.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ff4c7a58f268c0010d60f208aeb73556c5e9389daa992fc80f1519b8958062**

Documento generado en 19/05/2022 08:32:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>